



RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 021 -2013/OSINFOR

Lima, 19 ABR. 2013

VISTO:

El Informe N° 011-2013-OSINFOR/04.1.2 de fecha 15 de abril del 2013 del Jefe (e) de la Sub Oficina de Presupuesto, mediante el cual propone la conformación de la Comisión de Programación y Formulación Presupuestaria para el Año Fiscal 2014 del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1085 se crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, como Organismo Publico Ejecutor adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno, encargado, a nivel nacional, de supervisar y fiscalizar el aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre, entre otras facultades otorgadas;

Que, El numeral 14.1 del artículo 14° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece: *"el proceso presupuestario comprende las fases de Programación, Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación del Presupuesto, de conformidad con la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público - Ley N° 28112. Dichas fases se encuentran reguladas genéricamente por el presente Título y complementariamente por las Leyes de Presupuesto del Sector Público y las Directivas que emita la Dirección Nacional del Presupuesto Público"*.

Que, mediante Resolución Directoral N° 007-2013-EF/50.01, de fecha 08 de abril del 2013, expedida por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas se aprobó la Directiva N° 002-2013-EF/50.01 "Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una perspectiva de Programación Multianual", en cuyo artículo 3°, numerales 3.1 y 3.4 se establece: *"El Titular de la entidad conforma una Comisión de Programación y Formulación Presupuestaria, en adelante la Comisión, que se encarga de coordinar dicho proceso. La Comisión culmina sus trabajos con la presentación del Proyecto de Presupuesto Institucional a la Dirección General de Presupuesto Público, conforme a los plazos establecidos para la Programación y Formulación"*.

Que, del mismo modo el numeral 3.2 del mismo artículo, precisa que *"la Comisión es presidida por el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la entidad o el que haga sus veces, y está integrada por los responsables técnicos y/o*



coordinadores de los equipos técnicos de los Programas Presupuestales, los Jefes de la Oficina General de Administración, de Abastecimiento, de Personal, de Infraestructura, de la Oficina de Programación e Inversiones, así como de las Oficinas de Investigación, Seguimiento, Evaluación y/o Estadística, o los que hagan sus veces, con la participación de los representantes de las Unidades Ejecutoras”, según corresponda. Los integrantes de La Comisión son responsables, en el marco de sus competencias, del resultado de los trabajos de dicha Comisión”;

Que, estando a las atribuciones conferidas al Presidente Ejecutivo del OSINFOR a través del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 065-2009-PCM y de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, los artículos 3° y 4° del TUO de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Directiva N° 002-2013-EF/50.01;

Con las visaciones de la Secretaría General, la Oficina de Asesoría Jurídica, y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Conformar la Comisión para la Programación y Formulación Presupuestaria 2014 del Pliego 024 Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, la que estará integrada por los siguientes servidores:

- | | |
|--|------------|
| • Jefe (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto | Presidente |
| • Jefe (e) de la Sub Oficina de Presupuesto | Miembro |
| • Jefe (e) de la Sub Oficina de Planeamiento | Miembro |
| • Director (e) de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre | Miembro |
| • Director (e) de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre | Miembro |
| • Jefe (e) de la Oficina de Administración | Miembro |
| • Jefe (e) de la Sub Oficina de Logística | Miembro |
| • Jefe (e) de la Sub Oficina de Recursos Humanos | Miembro |
| • Jefe (e) de la Oficina de Tecnología de la Información | Miembro |





Artículo 2º.- La Comisión deberá instalarse en forma inmediata a su constitución, debiendo actuar en cumplimiento del presente encargo y a lo dispuesto por la Directiva N° 002-2013-EF/50.01 "Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una perspectiva de Programación Multianual".

Artículo 3º.- Notificar la presente resolución a los miembros de la Comisión a fin de iniciar las Fases de Programación y Formulación del Presupuesto para el Año Fiscal 2014, del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR.

Regístrese y comuníquese.

Ing. ROLANDO NAVARRO GOMEZ
Presidente Ejecutivo (e)
Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre-OSINFOR

